"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú

REPORTE-ACTVIDAD N° 009-2026 – MADERACRE SAC./LRMC

PARA : Nelson Kroll Kohel
Gerente Regional
MADERACRE SAC.

DE : Leslie Rosario Monteagudo Ccencho
Jefa de Responsabilidad Social

ASUNTO : Difusión de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo Libre e Informado

FECHA : 23 de marzo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de infórmale lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN:

En el mes de marzo de 2026 se realizó la difusión de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado, como parte de las acciones de comunicación, información y participación que desarrolla el área de Responsabilidad Social de Maderacre S.A.C. con los diferentes stakeholders ubicados en el área de influencia de la empresa, en los distritos de Iñapari e Iberia. Esta actividad se desarrolló en el marco de los procesos de transparencia y comunicación establecidos por la empresa para fortalecer el relacionamiento con la población local y promover el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Esta actividad se realizó con el objetivo de:

- Difundir la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado a los stakeholders del área de influencia de la empresa ubicados en los distritos de Iñapari e Iberia, fortaleciendo el conocimiento sobre los compromisos de Maderacre en materia de respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas y los principios del consentimiento previo, libre e informado.

II. METODOLOGÍA Y EQUIPOS:

- El área de Responsabilidad Social realizó la coordinación y planificación de las actividades de difusión de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado, considerando a los diferentes stakeholders del área de influencia de los distritos de Iñapari e Iberia.
- Como parte del proceso de difusión, se actualizaron ambos documentos en la página web oficial de la empresa, permitiendo que el documento se encuentre disponible para su consulta y acceso por parte de los stakeholders y demás personas interesadas.
- Asimismo, se elaboraron y entregaron cartas de difusión de manera presencial, adjuntando los documentos impresos a representantes de empresas, asociaciones, instituciones y comunidades ubicadas en el área de influencia de la empresa. Esta modalidad permitió facilitar el acceso a la información de manera culturalmente apropiada, considerando las características de los destinatarios y proporcionando tanto ejemplares físicos como la opción de descargar los documentos desde la página web de Maderacre.
- Durante la entrega de las cartas se explicó de manera general la finalidad de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado, resaltando el compromiso de Maderacre con el reconocimiento y respeto de los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas.

III. RESULTADOS:

- El área de Responsabilidad Social estuvo a cargo de la difusión de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado, como parte de los mecanismos de comunicación e información implementados por Maderacre para promover el reconocimiento y respeto de los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas.
- Como parte de esta actividad, se realizó la entrega presencial de cartas de difusión con los documentos impresos adjuntos a representantes de instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones y comunidades de los distritos de Iñapari e Iberia. Asimismo, se informó sobre la disponibilidad de los documentos para su descarga en la página web oficial de la empresa, facilitando el acceso a la información de manera culturalmente apropiada.
- La difusión alcanzó a un total de 34 representantes de instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones y comunidades del área de influencia, conforme al registro de difusión correspondiente, según el siguiente detalle:

Tabla N°01. *Stakeholders que recepcionaron la carta múltiple del* Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado.

N°	Institución	Representante
1	UGFFFS Tahuamanu	Melisa Denisse Caro Apaza
2	Subprefectura Provincial de Tahuamanu	Noelia López López

3	Instituto de Educación Superior Publico Iberia - Tahuamanu	Manuel Reyes Reyes
4	Comunidad Nueva Esperanza	Samuel Elias Roca Rodriguez
5	I.E.B.R N°52056 Noaya	Jorge Cesar Baldeón Ari
6	UGEL Tahuamanu	Clara Nilda Luque Lanchipa
7	Municipalidad Provincial de Tahuamanu	Rubén Darío Copa
8	PVF Iñapari	Jair Olivera Flores
9	Puesto de Salud Iñapari	Karen Santos Mamani
10	PNP Iberia	Mesa de Partes
11	Oficina Agraria Iñapari	José Luis Flores Orbe
12	PNAPU	Willy Neyra
13	UMAR N°4	Juan Ramírez oficial de Guardia
14	CC.NN. Bélgica	Ilzon López Añez
15	Club de Madres	Milagros López Cardozo
16	OSPA Tahuamanu	Gladys Taipe Villegas
17	I.E.B.E.R. Elena Berhta	Ysabel Adeo Ventura
18	I.E.B.R. Nº52144 Villa Primavera	María Railda Urquia Kea
19	I.E.B.R. N° 444 San Isidro	Leonor Tárraga Vargas
20	I.E. Inicial N°444	Flor de María Farfán Pilco
21	Asociación de Vivienda Rosario del Acre	Oriel Condori Palomino
22	Asociación Luciano Flores Pareja	Aparicio Cerdán Burga
23	Barrio La Colonia	José Gabriel Gástelo Benavidez
24	I.E.B.R. Túpac Amaru II	Juan Carlos Ramirez Benites

25	CAM Tahuamanu	Mercedes Perales Yábar
26	I.E. Niña María	Mesa de Partes
27	Centro Poblado Villa Primavera	María Cardozo Mouzolly
28	CEBA Dos de Mayo Iberia	Ernesto Mamani Tinta
29	Juntas de Seguridad Vecinal Iñapari	Luis Cueva
30	AA.HH. Nuevo Iñapari	Erica Cueva Maldonado
31	I.E.B.R. Secundaria Iñapari	Renné Mendoza Checca
32	Asoc. San Isidro de Chilina	Floresmino Ricaldi Matencio
33	Ministerio de Cultura	Maria Amelia Trigoso
34	FENAMAD	Alfredo Vargas Pio

- Durante el proceso de difusión se explicó la finalidad e importancia de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado, resaltando los compromisos de Maderacre respecto al reconocimiento y respeto de los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas.
- Asimismo, se informó sobre la importancia del consentimiento previo, libre e informado en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar los derechos, recursos, tierras y territorios de los Pueblos Indígenas y comunidades locales. Al respecto, se precisó que, dentro de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) de Maderacre, no se ha identificado la presencia de Pueblos Indígenas ni el desarrollo de usos de recursos o actividades ancestrales que requieran la aplicación de este proceso. No obstante, ante la identificación de alguna situación que pudiera afectar sus derechos, la empresa cuenta con mecanismos para su atención, conforme a sus políticas y procedimientos establecidos.
- Con esta actividad, Maderacre S.A.C. reafirmó su compromiso con el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas y la difusión de los principios del consentimiento previo, libre e informado entre los diferentes actores del área de influencia.

IV. CONCLUSIONES:

- Maderacre S.A.C., a través del área de Responsabilidad Social, realizó la difusión de la Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Consentimiento Previo, Libre e Informado a un total de 34 representantes de instituciones, comunidades, empresas y asociaciones de los distritos de Iñapari e Iberia, mediante la entrega presencial de cartas de difusión con los

documentos impresos adjuntos y su disponibilidad en la página web oficial de la empresa, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la información y a la difusión de los compromisos de Maderacre respecto al reconocimiento y respeto de los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas.

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda continuar fortaleciendo la difusión de los compromisos de Maderacre respecto al respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas entre los stakeholders del área de influencia.

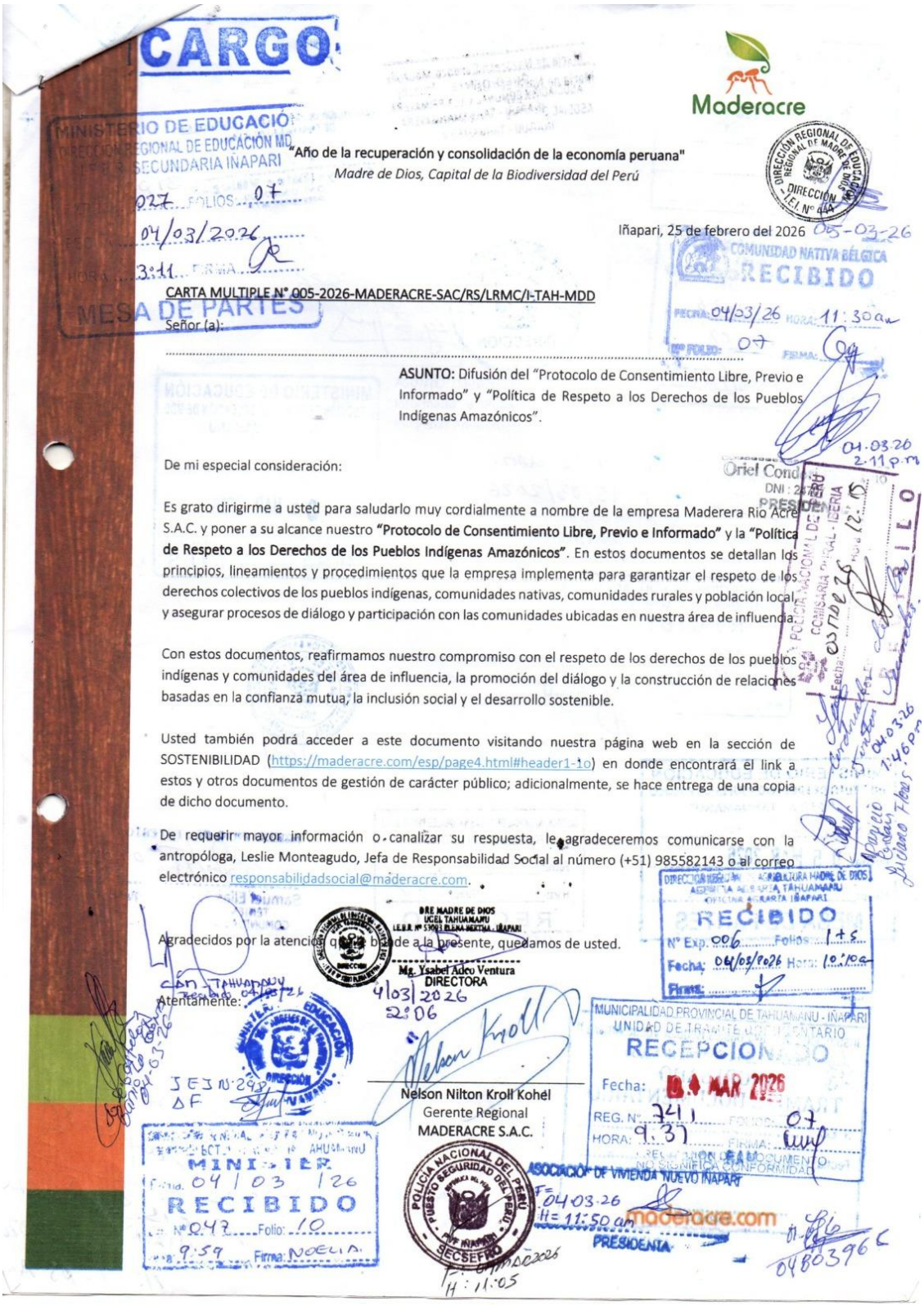
Es todo por cuanto tengo que informarle a Ud. Para los fines que sean convenientes.



Leslie Rosario Monteagudo Ccencho
Jefa de Responsabilidad social
MADERACRE SAC

VI. Anexos

Anexo N°01. *Carta múltiple*



CARGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MD
I.E.P.S. SECUNDARIA IÑAPARI
027 FOLIOS 07
04/03/2026
HORA 3:11 FIRMA

MESA DE PARTES

Maderacre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS - DIRECCIÓN I.E.I. N° 444

Iñapari, 25 de febrero del 2026 05-03-26

COMUNIDAD NATIVA BÉLGICA
RECIBIDO
FECHA: 04/03/26 HORA: 11:30am
N° FOLIO: 07 FIRMA:

CARTA MULTIPLE N° 005-2026-MADERACRE-SAC/RS/LRMC/I-TAH-MDD

Señor (a):

.....

ASUNTO: Difusión del "Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado" y "Política de Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas Amazónicos".

Oriel Cond... DNI: 23... PRESIDENTE

01.03.26 2.11 p.m

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la empresa Maderera Rio Acre S.A.C. y poner a su alcance nuestro **"Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado"** y la **"Política de Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas Amazónicos"**. En estos documentos se detallan los principios, lineamientos y procedimientos que la empresa implementa para garantizar el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades nativas, comunidades rurales y población local, y asegurar procesos de diálogo y participación con las comunidades ubicadas en nuestra área de influencia.

Con estos documentos, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades del área de influencia, la promoción del diálogo y la construcción de relaciones basadas en la confianza mutua, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Usted también podrá acceder a este documento visitando nuestra página web en la sección de SOSTENIBILIDAD (https://maderacre.com/esp/page4.html#header1-1o) en donde encontrará el link a estos y otros documentos de gestión de carácter público; adicionalmente, se hace entrega de una copia de dicho documento.

De requerir mayor información o canalizar su respuesta, le agradeceremos comunicarse con la antropóloga, Leslie Monteagudo, Jefa de Responsabilidad Social al número (+51) 985582143 o al correo electrónico responsabilidadsocial@maderacre.com.

Agradecidos por la atención que brinde a la presente, quedamos de usted.

DRE MADRE DE DIOS
UGEL TAHUAMANU
I.E.P.S. N° 57001 ELENA MARTHA - IÑAPARI
Mg. Ysabel Adco Ventura
DIRECTORA
4/03/2026 2:06

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA MADRE DE DIOS
AGENCIA AGRARIA TAHUAMANU
OFICINA AGRARIA IÑAPARI
RECIBIDO
N° Exp. 006 Folios 1+5
Fecha: 04/03/2026 Hora: 10:10a
Firma:

Atentamente:

Nelson Nilton Kroll Kohel
Gerente Regional
MADERACRE S.A.C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCIONADO
Fecha: 04 MAR 2026
REG. N° 741 FOLIOS 07
HORA: 9:37 FIRMA:
RELACIÓN DE DOCUMENTO NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
UGEL TAHUAMANU
MINISTERIO
Fecha 04/03/26
RECIBIDO
N° 043 Folio: 10
9:59 Firma: NOELIA

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
PUESTO SEGURIDAD DEL PERÚ
IÑAPARI
SECSEFRO

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO IÑAPARI
F: 04.03.26
H: 11:50 am
PRESIDENTA

maderacre.com

04803960


PUESTO DE SALUD IÑAPARI
RECIBIDO
Fecha: 04 MAR 2026
Hora: 10:18 Folios:
Firma:
Observaciones:
María de Nazareth Cardozo Meuzully
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN COMUNAL VILLA PRIMAVERA
IÑAPARI - TAHUAMANU
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TAHUAMANU DE IBERIA
05.03.26
3:31 pm
Gladys Taipe Villegas
DNI: 05062000
PRESIDENTA
I.E.B.R. N° 52144 "VILLA PRIMAVERA"
IÑAPARI
RECEPCIÓN / CARGO
Fecha: 05/03/2026
Reg: Folio: 09
Hora: 10:12 pm Firma:
Hora 10:38 AM
05/03/2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.S. N° 52056 "SAMAYA"
DIRECCION
I.E.B.R. N° 52
SAN ISI
Lic. Leonor Tarrago Vargas
DIRECTORA
H 11.06 am.
F 05/03/2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MDD.
UGEL TAHUAMANU
EXP. N° 1054
FECHA 05 MAR 2026
HORA 12:00 FIRMA
MESA DE PARTES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIÑA MARÍA
RECIBIDO
EXP. N° 054 FOLIO 07
HORA 12:45 05 MAR 2026
POR:
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
CEBA 805 DE MAYO - IBERIA
DIRECCIÓN
UGEL - TAHUAMANU
05/03/2026
Hora: 4:55
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICO
"IBERIA - TAHUAMANU"
Exp. N 073 Folio: 07
Fecha: 05 MAR 2026
Hora: 2:08 p.m. Firma:
MESA DE PARTES
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
PARQUE NACIONAL ALTO PURUS
Fecha: 05/03/2026
Hora: 3:42 Firma:
RECIBIDO
Folio: 07.
MINISTERIO DEL INTERIOR
09.03.26
5:53 pm
Samuel Elías R... guez
TENIENTE
COMUNIDAD N... ZA
Institución Educativa Básica Regular Túpac Amaru II
Inicial N° 359 y Primaria N° 52085
INGRESADO
TRAMITE DOCUMENTARIO
N° Exp. 033 Folio
Fecha: 10 MAR 2026 Hora: 14.40
FIRMA
Y. Ramirez C.
SCIED
UMAR N°4
12-03-2026
ASOC. IS. SAN Teide
CHILINA
25.03.2
H: 11-05 A

Maderacre

CARGO

Maderacre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú

Iñapari, 25 de febrero del 2026

Dirección Desconcentrada de Cultura - Madre de Dios
RECIBIDO
11 MAR 2026
Registro 2026-0032
HORA 15:03
FIRMA

CARTA MULTIPLE N° 005-2026-MADERACRE-SAC/RS/LRMC/I-TAH-MDD

Señor (a):
.....

ASUNTO: Difusión del "Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado" y "Política de Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas Amazónicos".

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la empresa Maderera Rio Acre S.A.C. y poner a su alcance nuestro **"Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado"** y la **"Política de Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas Amazónicos"**. En estos documentos se detallan los principios, lineamientos y procedimientos que la empresa implementa para garantizar el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades nativas, comunidades rurales y población local, y asegurar procesos de diálogo y participación con las comunidades ubicadas en nuestra área de influencia.

Con estos documentos, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades del área de influencia, la promoción del diálogo y la construcción de relaciones basadas en la confianza mutua, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

Usted también podrá acceder a este documento visitando nuestra página web en la sección de SOSTENIBILIDAD (https://maderacre.com/esp/page4.html#header1-10) en donde encontrará el link a estos y otros documentos de gestión de carácter público; adicionalmente, se hace entrega de una copia de dicho documento.

De requerir mayor información o canalizar su respuesta, le agradeceremos comunicarse con la antropóloga, Leslie Monteagudo, Jefa de Responsabilidad Social al número (+51) 985582143 o al correo electrónico responsabilidadsocial@maderacre.com.

Agradecidos por la atención que le brinde a la presente, quedamos de usted.

PENAMAZO
SECRETARIA
RECIBIDO
11 MAR 2026
Nº de Reg. Folio Nº
HORA 3:13 pm
FIRMA

Atentamente:

Nelson Nilton Kroll Kohel
Gerente Regional
MADERACRE S.A.C.

Maderacre

SELLO DE RECEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE
Sede Operativa Forestal y Fauna Silvestre de Tahuamanu

10 MAR 2026

INGRESADO

Exp. Nº 545 Folios: 09
Hora: 12:26 Recibido Por:

Nº 0012811

TALÓN DESGLOSABLE

Kroll	Kohel	Nelson
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

SOLICITO:

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Anexo N°02. Política de Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas impreso.

Maderacre	POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS	Versión	02
		Fecha de elaboración:	26 de enero del 2026
		Área responsable:	Responsabilidad Social - LRMC
		Aprobación:	Gerencia Regional

Maderacre

POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS

2026

Anexo N°03. Consentimiento Previo Libre e Informado.

Maderacre	PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO	Versión:	03
		Fecha de elaboración:	26 de enero del 2026
		Área responsable:	Responsabilidad Social - LRMC
		Aprobación:	Gerencia Regional

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO

El presente Protocolo de Consentimiento previo, libre e informado de Maderacre es elaborado en respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas amazónicos y, en ciertos contextos, otros pueblos y comunidades tradicionales del Perú, y de acuerdo al reconocimiento de sus derechos colectivos y consuetudinarios por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la legislación peruana.

Tiene la finalidad de establecer procedimientos que aseguren el respeto y el proceso adecuado de la intervención de la empresa y sus proyectos en los pueblos indígenas y población local, que aseguren la no vulneración a sus tierras, territorio o recursos. La empresa Maderacre es respetuosa de la cultura y tradición de las comunidades indígenas amazónicas y la legislación que la ampara, adhiriéndose a establecer procesos y mecanismos que aseguren el derecho de las comunidades a realizar un proceso común de consentimiento previo, libre e informado.

El derecho de los pueblos indígenas y otras comunidades en ser parte de un proceso que garantice realmente que puedan decidir de manera colectiva y brindar su consentimiento, o no, a los proyectos que se planteen será respetado por la empresa, ya que la decisión que tomen será el resultado de un proceso transparente y respetuoso de su cultura y derechos colectivos.

Así también, aunque la concesión forestal administrada por la empresa Maderacre colinde directamente con la Reserva Territorial Madre de Dios, donde se encuentra el pueblo indígena Mashco Piro y posiblemente otros pueblos indígenas no identificados, el presente protocolo no podría aplicarse a esta población en respeto al PRINCIPIO DE NO CONTACTO, ya que de ser aplicado se estaría forzando un contacto con una población vulnerable. En ese sentido, la empresa a tomado acciones concretas para de manera precautoria salvaguardar su derecho a la vida, a un territorio, a la libre determinación, recursos y otros necesarios para asegurar sus medios de vida, acciones que se implementan en el terreno en el marco del Plan de Contingencia Antropología para la Protección de PIA elaborado por Maderacre en el marco de los requerimientos normativos nacionales e internacionales sobre la materia.

El proceso del Consentimiento previo, libre e informado se enmarca en tres conceptos clave que direccionan los procesos de intervención de la empresa con los grupos comunitarios de la región de actividades del proyecto, entendiéndolos de la siguiente manera:

Libre, como la no coacción, intimidación, manipulación, amenaza o soborno.

Previo, que implica un consentimiento que se ha solicitado con suficiente anticipación a cualquier autorización o comienzo de cualquier actividad, y respeta el tiempo que requiere realizar procesos de toma de decisiones.

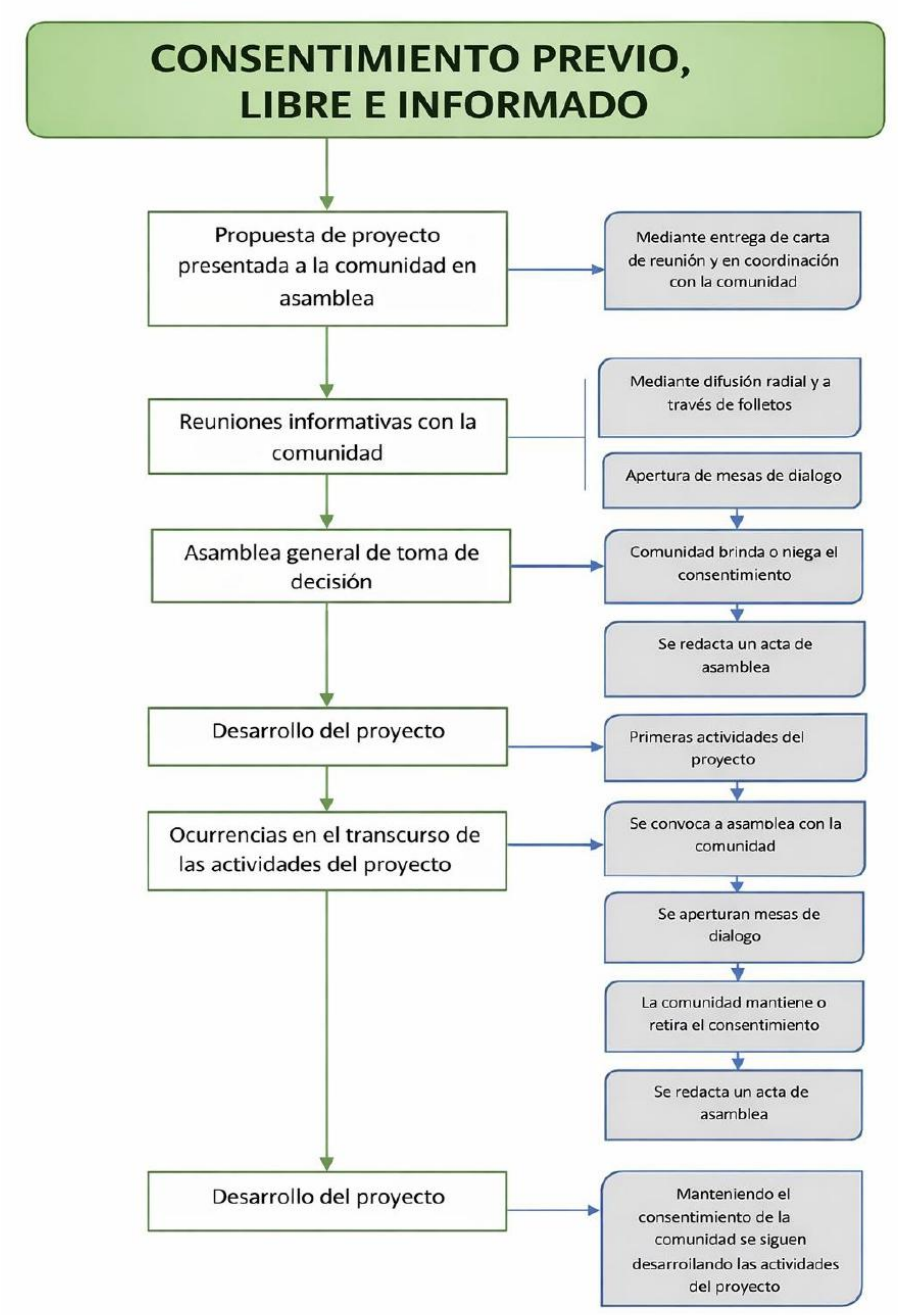
Informado, que implica que se proporcione información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:

i. La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto.
ii. La razón o el propósito del proyecto y/o actividad.
iii. La duración del proyecto y/o actividad.
iv. La localidad de las zonas que resultaran afectadas.

v. Una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural, ambiental, incluido los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución.
vi. El personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los Pueblos Indígenas, personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados públicos y otros)
vii. Procedimientos que puedan entrañar el proyecto.

Consentimiento, que significa que existe la opción de retirar el consentimiento y que las partes han entendido razonablemente.

De esta manera, se respeta los derechos legales y consuetudinarios de las poblaciones indígenas y comunidades locales frente a la intervención de la empresa, así también, estos se direccionarán de la siguiente manera:


CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO
Propuesta de proyecto presentada a la comunidad en asamblea
Mediante entrega de carta de reunión y en coordinación con la comunidad
Reuniones informativas con la comunidad
Mediante difusión radial y a través de folletos
Apertura de mesas de dialogo
Asamblea general de toma de decisión
Comunidad brinda o niega el consentimiento
Se redacta un acta de asamblea
Desarrollo del proyecto
Primeras actividades del proyecto
Ocurrencias en el transcurso de las actividades del proyecto
Se convoca a asamblea con la comunidad
Se aperturan mesas de dialogo
La comunidad mantiene o retira el consentimiento
Se redacta un acta de asamblea
Desarrollo del proyecto
Manteniendo el consentimiento de la comunidad se siguen desarrollando las actividades del proyecto